

GUÍA DE REVISIÓN DE CONSTITUTIVAS

A.- ELEMENTOS

RECUERDA: Para poder revisar cualquier escritura verifica que tengas los elementos mínimos siguientes:

1. EXPEDIENTE. _____
2. INSTRUCCIÓN DE CONSTITUTIVA DEBIDAMENTE REQUISITADA. _____
3. ORDEN DE TRABAJO DEBIDAMENTE REQUISITADA. _____
4. COTIZACIÓN. _____
5. CAMISA Y DITTO _____
6. APÉNDICE INTEGRADO. _____
7. SOLICITUD DE SERVICIO _____

B.- DOCUMENTOS

RECUERDA: La revisión de la escritura comienza con los documentos, **no con el texto del DITTO**, por lo tanto empieza REVISANDO:

- **LAS INSTRUCCIONES.**
- La **ORDEN DE TRABAJO.**
- Los **NOMBRES DE LAS PARTES** verificando las instrucciones contra las identificaciones y otros documentos (formas migratorias, cartas de naturalización, etc.)
- **LA AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE LA DENOMINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA** (Expediente, Número de Autorización, Fecha de Expedición (Vigencia), la Denominación o Razón Social, el Tipo de Sociedad o Asociación)

*Artículo 24 REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIONES Y RAZONES SOCIALES.- El Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 de este Reglamento deberá dar el Aviso de Uso correspondiente a través del Sistema, dentro de los **ciento ochenta** días naturales siguientes a la fecha de la Autorización correspondiente, a fin de hacer del conocimiento de la Secretaría de que ha iniciado el uso de la Denominación o Razón Social Autorizada por haberse constituido la Sociedad o Asociación o formalizado su cambio de Denominación o Razón Social ante su fe.*

IMPORTANTE: REvisa que la autorización no se encuentre condicionada, en caso de que si, es necesario el consentimiento o autorización correspondiente

Artículo 10 REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIONES Y RAZONES SOCIALES.- Los solicitantes que cuenten con el consentimiento o la autorización de una Sociedad o Asociación cuya Denominación o Razón Social es similar en grado de confusión a la que pretenden utilizar, podrán llevar a cabo una solicitud y, en caso de que el dictamen sea favorable, la Autorización estará condicionada a que el solicitante demuestre ante el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público, previo a la constitución o formalización del cambio de Denominación o Razón Social, que efectivamente cuenta con el consentimiento o la autorización correspondiente. Para ello, al momento de llevar a cabo la reserva de la Denominación o Razón Social, deberán declarar ante la Secretaría, a través del Sistema, que cuentan con el consentimiento o la autorización de la Sociedad o Asociación cuya Denominación o Razón Social es similar en grado de confusión a la que pretenden utilizar.

- **OTROS PERMISOS O AUTORIZACIONES** (SHCP, CNBV, CNSF, CONSAR etc..)
- Las **CEDULAS DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**, (debe obrar copia fotostática)
Artículo 27 Código Fiscal de la Federación:
Párrafo 3° *Las personas morales cuyos socios o accionistas deban inscribirse conforme al párrafo anterior, anotarán en el libro de socios y accionistas la clave del registro federal de contribuyentes de cada socio y accionista y, en cada acta de asamblea, la clave de los socios o accionistas que concurren a la misma. Para ello, la persona moral se cerciorará de que el registro proporcionado por el socio o accionista concuerde con el que aparece en la cédula respectiva.*
Párrafo 4° *No estarán obligados a solicitar su inscripción en el registro federal de contribuyentes los socios o accionistas residentes en el extranjero de personas morales residentes en México, así como los asociados residentes en el extranjero de asociaciones en participación, siempre que la persona moral o el asociante, residentes en México, presente ante las autoridades fiscales dentro de los tres primeros meses siguientes al cierre de cada ejercicio, una relación de los socios, accionistas o asociados, residentes en el extranjero, en la que se indique su domicilio, residencia fiscal y número de identificación fiscal.*
Párrafo 7° *Los fedatarios públicos exigirán a los otorgantes de las escrituras públicas en que se haga constar actas constitutivas, de fusión, escisión o de liquidación de personas morales, que comprueben dentro del mes siguiente a la firma que han presentado solicitud de inscripción, o aviso de liquidación o de cancelación, según sea el caso, en el registro federal de contribuyentes, de la persona moral de que se trate, debiendo asentar en su protocolo la fecha de su presentación; en caso contrario, el fedatario deberá informar de dicha omisión al Servicio de Administración Tributaria dentro del mes siguiente a la autorización de la escritura.*
Párrafo 8° *Asimismo, los fedatarios públicos deberán asentar en las escrituras públicas en que hagan constar actas constitutivas y demás actas de asamblea de personas morales cuyos socios o accionistas deban solicitar su inscripción en el registro federal de contribuyentes, la clave correspondiente a cada socio o accionista o, en su caso, verificar que dicha clave aparezca en los documentos señalados. Para ello, se cerciorarán de que dicha clave concuerde con la cédula respectiva.*

- La **PERSONALIDAD** en su caso, debes revisar:
 1. Escritura, Fecha, Notario.
 2. El instrumento tenga la firma, rúbrica y sellos.
 3. Poderdante tenga facultades para otorgar poderes.
 4. Apoderado cuente con las facultades necesarias para la celebración de este acto.
 5. Verificar la vigencia del instrumento

6. Datos de Registro (en caso de que sea inscribible)

IMPORTANTE: EN CASO DE QUE LOS ACCIONISTAS ESTEN REPRESENTADOS, SE DEBE TRANSCRIBIR EN LA ESCRITURA.

- **IDENTIFICACIONES** de las partes (nombre, fotografía, tipo de identificación, número, **fecha (vigencia)**, autoridad)
- **FORMAS MIGRATORIAS** en su caso (nombre, fecha (vigencia), número, autoridad emisora y tipo, oficio de inmigrado y fecha, según el caso)
- **CERTIFICADOS DE NACIONALIDAD O CARTAS DE NATURALIZACIÓN**, en su caso (nombre, fecha (vigencia), número, autoridad emisora y tipo)
- **OTROS**

C.- DITTO

RECUERDA: La revisión del DITTO inicia con la revisión del fondo y se completa con la revisión de forma, señalando tu nombre y la fecha de revisión en la camisa la que autorizaras con tu firma cuando hayas verificado que tus correcciones se han hecho y nunca antes, en ese sentido verifica lo siguiente:

Revisa en el siguiente orden:

- 1) Los estatutos, 2) Las certificaciones, 3) El proemio, 4) La carátula, y 5) La forma.

ESTATUTOS

(REVISAR SIEMPRE ANTES QUE SE TRATE DEL MODELO ADECUADO)

DENOMINACION O RAZÓN SOCIAL

- AUTORIZACIÓN VIGENTE (180 DÍAS)
- CONDICIÓN
- EN LA ESCRITURA ESTE ESCRITA CORRECTAMENTE

OBJETO

- **RECUERDA QUE ESTA ES UNA DE LAS CLÁUSULAS MÁS IMPORTANTES DE LA CONSTITUTIVA, DEBES ASEGURARTE DE REVISAR:**

- A. ES CONFORME A LA NATURALEZA SOCIAL (SA, SC, AC)
- B. NO REQUIERE DE UNA AUTORIZACIÓN PREVIA
- C. ES ACORDE CON INVERSIONES EXTRANJERAS
- D. NO ESTA RESERVADO AL ESTADO

DOMICILIO

DURACION

CLAUSULA DE EXTRANJERIA

IMPORTANTE: RECUERDA QUE ESTA CLAUSULA DEBE SER ACORDE CON EL OBJETO SOCIAL, REVISAR MUY BIEN LA LEY DE INVERSIONES EXTRANJERAS CAPITULO II Y III.

ARTÍCULO 15 LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA.- La Secretaría de Economía autorizará el uso de

las denominaciones o razones sociales con las que pretendan constituirse las sociedades.

Se deberá insertar en los estatutos de las sociedades que se constituyan, la cláusula de

exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del artículo 27 Constitucional.

CAPITAL Y NUMERO DE ACCIONES (en su caso)

DERECHOS DE PREFERENCIA POR TRANSM.

ASAMBLEAS O JUNTAS DE SOCIOS

ADMINISTRACIÓN

VIGILANCIA

IMPORTANTE REVISAR QUE TIPO DE SOCIEDAD SE TRATA Y REVISAR LA LEY EN LA QUE SE REGULA.

EJERCICIOS SOCIALES, BALANCES Y UTILIDADES

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

TRANSITORIOS

- PRIMERO
CAPITAL, SOCIOS, APORTACIÓN (NUMERO DE ACCIONES, SERIE, PARTES SOCIALES, PAGO, ETC.)
SIEMPRE SUMA LAS APORTACIONES DOS VECES PARA

QUE TE CUADREN CON EL CAPITAL, REvisa LAS SERIES DE ACCIONES Y SI SON CON O SIN VALOR NOMINAL.

▪ SEGUNDO

1. ADMINISTRACIÓN: REvisa MUY BIEN LOS NOMBRES, CARGOS Y FACULTADES (SI REMITE A ALGÚN ARTÍCULO, REVISALO)
2. APODERADOS: REvisa MUY BIEN LOS NOMBRES Y LAS FACULTADES CON SUS LIMITACIONES EN SU CASO.
3. VIGILANCIA: REvisa MUY BIEN LOS NOMBRES Y CONFIRMA QUE EL COMISARIO NO ES PARIENTE DE LOS ADMINISTRADORES, NI APODERADOS O EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD.

Artículo 165 LGSM.- No podrán ser comisarios.

I.- Los que conforme a la Ley estén inhabilitados para ejercer el comercio;

II.- Los empleados de la sociedad, los empleados de aquellas sociedades que sean accionistas de la sociedad en cuestión por más de un veinticinco por ciento del capital social, ni los empleados de aquellas sociedades de las que la sociedad en cuestión sea accionista en más de un cincuenta por ciento.

III.- Los parientes consanguíneos de los Administradores, en línea recta sin limitación de grado, los colaterales dentro del cuarto y los afines dentro del segundo

4. CAUCION DE FUNCIONARIOS

▪ TERCERO

1).- QUE OBRA EN LA CAJA (La cantidad efectivamente pagada según el primer transitorio)

2).- EJERCICIO SOCIAL: RECUERDA QUE SIEMPRE SERÁ NATURAL CONFORME AL CFF, PERO EL PRIMERO SIEMPRE SERA IRREGULAR.

CERTIFICACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL NOTARIO _____

IDENTIDAD Y CAPACIDAD DE LOS
COMPARECIENTES _____

RNIE _____

- OBLIGACIÓN DE INSCRIBIRSE, DAR AVISO
- EL AVISO YA SE DIO EN UNA ESCRITURA ANTERIOR
- NO OBLIGACIÓN DE INSCRIBIRSE

CÉDULAS DE IDENTIFICACIÓN FISCAL _____

- RFC 4° PARRAFO DEL ARTICULO 27 CFF
- RFC 7° PARRAFO DEL ARTICULO 27 CFF
- RFC 8° PARRAFO DEL ARTICULO 27 CFF

PERSONALIDAD(ES) _____

- **IMPORTANTE: SE TRANSCRIBE EN LA ESCRITURA**

GENERALES _____

IDENTIFICACIONES _____

FORMAS MIGRATORIAS _____

CERTIFICADO DE NACIONALIDAD MEXICANA _____

CARTA DE NATURALIZACIÓN _____

DOCUMENTOS A LA VISTA _____

COMPRESIÓN PLENA LECTURA DE LA ESCRITURA _____

PROEMIO

LIBRO _____

ESCRITURA _____

INICIALES _____

SIGUIENTE LETRA DEL APÉNDICE _____

FECHA _____

NOTARIO (TITULAR O SUPLENTE) _____

CONTRATO DE SOCIEDAD O ASOCIACIÓN _____

POR EL QUE SE CONSTITUYE (DENOMINACIÓN O RAZON) _____

SOCIOS _____

REPRESENTACIÓN _____

OTROS COMPARECIENTES (Testigos, interpretes, etc.) _____

NÚMERO PERMISO _____

FECHA _____

EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA _____

CARÁTULA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE (DENOMINACIÓN O RAZON)

ESCRITURA _____

LIBRO _____

AÑO _____

FORMA

NUMERACIÓN DE ESTATUTOS _____

NUMERACIÓN DE CERTIFICACIONES _____

LETRAS DEL APÉNDICE _____

CARÁTULA DEL APÉNDICE NEGRITAS _____

D.- APÉNDICE

RECUERDA: Los documentos del apéndice son de lo más importante de la escritura ya que muchos de ellos son irremplazables, debes tener mucho cuidado con su manejo y conservación, por lo que siempre revisa:

QUE ESTEN AGREGADOS CON SU LETRA Y CON EL ROTULADOR _____

QUE NO SE AGREGUEN COPIAS DE FAX O ILEGIBLES _____

QUE SIEMPRE ESTE INTEGRADO Y NO SUELTO _____

QUE LA CARÁTULA ESTE COMPLETA _____

UNA VEZ REVISADA LA RELACION DE IDENTIDAD, RUBRICAR _____

VERIFICAR VIGENCIA IDENTIFICACION. _____

E.- EXPEDIENTE UIF (EN SU CASO)

RECUERDA. La integración del expediente UIF implica que exista el formato de identificación del cliente, el formato de declaración de dueño beneficiario debidamente llenados, y sus anexos que son la identificación oficial, comprobante de domicilio, RFC, CURP y poderes en su caso.

Estos documentos son los más importantes de la escritura, ya que su falta conlleva sanciones graves al Notario, por ello debes tener mucho cuidado con su manejo y conservación, por lo que siempre revisa:

- EL LLENADO CORRECTO DE LOS FORMATOS _____
- LA INTEGRACIÓN DE SUS ANEXOS _____
 - 1. Identificación _____
 - 2. RFC _____
 - 3. CURP _____
 - 4. Comprobante de Domicilio _____
 - 5. Poderes, en su caso _____

- QUE ESTEN AGREGADOS CON SU LETRA Y CON EL ROTULADOR _____
- QUE NO SE AGREGUEN COPIAS DE FAX O ILEGIBLES _____
- QUE SIEMPRE ESTE INTEGRADO Y NO SUELTO _____
- QUE LA CARÁTULA ESTE COMPLETA _____

F.- COTIZACIÓN

RECUERDA: Revisar la cotización de derechos es una medida precautoria contra un cálculo mal realizado que nos permite corregir a tiempo. Si tu no revisas la cotización te harás responsable solidario con el Abogado. Por lo mismo siempre revisa:

- DERECHOS DE RPP _____
- QUE FIRMES LA COTIZACIÓN DE REVISADO _____

Elaboró: ABB